

## CONVOCATORIA PARA LA SOLICITUD Y ASIGNACIÓN DE APOYOS DEL PROGRAMA DE SUBSIDIOS GESTIÓN Y MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL, DERIVADO DEL ACUERDO SDS 12/2024, POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SUBSIDIOS O AYUDAS DENOMINADO GESTIÓN Y MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL.

### Personas solicitantes:

Podrán acceder a los beneficios del programa los organismos públicos descentralizados para la gestión y el manejo integral de residuos sólidos urbanos y de manejo especial.

El programa abarca a los municipios integrados en un organismo público descentralizado para la gestión integral de residuos sólidos urbanos y de manejo especial y a todos aquellos interesados en integrarse a este esquema de gobernanza.

### Requisitos para ser beneficiario:

I. Que sea un Organismo Público Descentralizado con un esquema de gobernanza intermunicipal.

II. Que compruebe la legal posesión e infraestructura de al menos un sitio temporal de manejo de residuos.

III. Que cuente con domicilio fiscal registrado en el estado de Yucatán.

IV. Que cuente con colaboradores con perfil profesional y experiencia comprobable en materia ambiental, principalmente en manejo de residuos.

### Documentación que deberán presentar los solicitantes:

Los organismos públicos descentralizados que deseen ser beneficiarios del programa deberán presentar, en original y copia, la siguiente documentación:

I. Acta constitutiva o documento que avale la creación oficial del Organismo.

II. Constancia de situación fiscal.

III. Opinión de cumplimiento (estatal y federal).

IV. Identificación oficial del representante legal del organismo.

V. Nombramiento del representante legal del organismo.

VI. Contratos de servicios.

VII. Título de propiedad o posesión del predio con la infraestructura para el manejo de residuos.

VIII. Currículos profesionales de los colaboradores del organismo.

IX. Currículo del organismo.

X. Evidencias documentales que acrediten la impartición de pláticas de sensibilización ambiental.

XI. Acreditar la existencia de cuenta y clave interbancaria.

XII. Solicitud única para la entrega de apoyos económicos para el manejo integral de residuos sólidos urbanos y de manejo especial (Anexo III).

### Criterios de selección

I. El organismo debe estar conformado por lo menos por cuatro municipios del estado de Yucatán.

II. El organismo debe tener por lo menos seis meses de integración.

III. El organismo debe comprobar la capacidad de gestionar el manejo de por lo menos 200 toneladas de residuos por día.

IV. El organismo debe operar con un mínimo de tres colaboradores con experiencia comprobable en el manejo de residuos o alguna especialización ambiental.

V. El organismo debe comprobar la aplicación de estrategias para fomentar la separación de residuos en el estado de Yucatán.

### Descripción de los apoyos que serán entregados:

El programa incluye el otorgamiento de apoyo económico para que el beneficiario realice las siguientes actividades en el estado de Yucatán:

I. Implementación de acciones para gestión integral de residuos, consistente en el establecimiento de:

- Sistemas de recolección, recepción y almacenamiento temporal.
- Sistemas de transferencia de residuos.
- Técnicas y métodos de tratamiento y valorización.
- Sitios de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial.
- Supervisión y vigilancia permanente de los sistemas de transferencia, recolección, recepción y almacenamiento temporal.

II. Funcionamiento de unidades o equipo especializado para el manejo de residuos por medio de:

- Adquisición de equipo y tecnología para el manejo, transformación y valorización de residuos como contenedores, molinos, cortadores, trituradores, biodigestores, cajas de transferencia, etc.
- Uso correcto de las unidades.
- Monitoreo permanente de unidades recolectoras.

III. Asesoría técnica municipal para:

a) Diseño e implementación de estrategias de manejo de residuos intermunicipal.

- Establecimiento de rutas de recolección.
- Establecimiento de sistemas tarifarios.
- Creación de bases de datos.
- Elaboración de reglamentos de limpia y de manejo de residuos.
- Gestión de residuos en mercados.
- Tecnologías para el tratamiento o valorización de residuos.

IV. Capacitación especializada para el personal de los municipios encargados en el manejo de residuos en temas como:

- Manejo correcto de los residuos.
- Uso correcto de la maquinaria y del equipo e infraestructura involucrada en el manejo de residuos.
- Seguridad e higiene en el trabajo.

V. Educación y sensibilización ambiental, tanto a público en general como a funcionarios públicos, por medio de:

- Impartición de pláticas en instituciones educativas, espacios públicos o eventos ambientales.
- Material de difusión impreso.
- Material de difusión digital.
- Manejo de redes sociales.
- Campañas publicitarias.
- Eventos de educación ambiental.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 12 del **Acuerdo SDS 12/2024 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de subsidios o ayudas denominado Gestión y Manejo Integral de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial**, publicado en el Diario Oficial del Estado en fecha 23 de febrero de 2024.

### Monto máximo de los apoyos

El monto estará en función de las toneladas de residuos que sean manejadas por el organismo público descentralizado. Con un tope financiero por tonelada procesada, cuyo costo dependerá de factores como distancia al sitio de disposición final, procesamiento, infraestructura existente en el municipio y disposición final, teniendo un costo mínimo de \$790.00 por tonelada y un costo máximo de \$950.00. El volumen de toneladas a procesar es variable y dependerá de la generación per cápita de cada municipio. Por lo que se define un tope máximo de \$80, 750,000.

### Procedimiento

La entrega del apoyo económico se ajustará al siguiente procedimiento:

I. La Secretaría de Desarrollo Sustentable del estado de Yucatán expedirá y dará publicidad a la convocatoria del programa en su sitio web <https://www.sds.yucatan.gob.mx/> y en un diario de mayor circulación en el Estado de Yucatán.

II. Los interesados en acceder a los beneficios del programa deberán presentar la documentación correspondiente dentro de los plazos previstos en la convocatoria, en las oficinas de la Dirección de Gestión y Conservación de Recursos Naturales.

III. La Dirección de Gestión y Conservación de Recursos Naturales verificará en un plazo no mayor a quince días hábiles posteriores al cierre de la fecha de recepción de solicitudes, que los interesados cumplan con los requisitos y la documentación solicitada; en caso contrario se le notificará por correo electrónico a la persona interesada para que complementé la información faltante dentro de un plazo no mayor a dos días hábiles, contado a partir del cierre del plazo de la notificación.

IV. La Dirección de Gestión y Conservación de Recursos Naturales emitirá un dictamen en un plazo no mayor a 15 días hábiles después del cierre de la fecha de recepción de solicitudes, mediante el cual determine conforme a los criterios de selección, a los beneficiarios, así como el monto que se otorgará en concepto del apoyo económico.

V. La Dirección de Gestión y Conservación de Recursos Naturales notificará mediante oficio a los beneficiarios en un plazo no mayor a cinco días hábiles, contado a partir de la emisión del dictamen informándoles el día, hora y lugar para la firma del

convenio de concertación en términos del Anexo I, así como el procedimiento de entrega del apoyo solicitado y la fecha de entrega del informe de actividades y resultados. En caso de que la solicitud sea rechazada se les notificará mediante correo electrónico a las personas dentro del mismo plazo señalado anteriormente.

VI. El beneficiario firma el convenio de concertación con la Secretaría de Desarrollo Sustentable del estado de Yucatán y entrega la clave interbancaria para la transferencia de los apoyos económicos.

VII. La Secretaría de Desarrollo Sustentable del estado de Yucatán a través de la Secretaría de Administración y Finanzas por medio de transferencia interbancaria de acuerdo a la normatividad establecida entrega los apoyos económicos a las personas beneficiarias, en términos del convenio de concertación.

VIII. El beneficiario entregará mensualmente a la Dirección de Gestión y Conservación de Recursos Naturales el reporte de actividades realizadas con el apoyo entregado, así como de los resultados alcanzados con este. Cinco días hábiles posteriores al término del Convenio de concertación se deberá presentar el "Documento de entrega-recepción" cuyo modelo se propondrá al momento de la postulación y quedará establecido como anexo de este.

### Plazo para la recepción de solicitudes:

Las organizaciones interesadas en solicitar apoyos deberán presentar sus solicitudes y los demás requisitos señalados en esta convocatoria dentro de los 3 días hábiles contados a partir de la publicación de esta en el sitio web <https://www.sds.yucatan.gob.mx>, así como también en uno de los periódicos de mayor divulgación en el Estado de Yucatán. La solicitud prevista en el **Anexo III** debidamente llenado, así como la demás documentación requerida se entregará físicamente en la ventanilla única de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado de Yucatán, ubicada en calle 64 núm. 438 por 53 y 47-A Centro, Mérida, Yucatán; en un horario de 09:00 a 14:00 hrs. Se podrá obtener la solicitud prevista en el **Anexo III** por medio del siguiente correo electrónico: [ventanilla.sds@yucatan.gob.mx](mailto:ventanilla.sds@yucatan.gob.mx) o bien físicamente en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Sustentable. Para mayor información del programa pueden comunicarse vía telefónica al número (999) 9 30 33 80, extensiones 44013 y 44054.

Mérida, Yucatán, a 26 de febrero de 2024

ATENTAMENTE

M.G.A DIANA PÉREZ JAUMÁ  
TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE  
RÚBRICA